

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DR. CARLOS ARÁMBURO DE LA HOZ, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS GAY GARCÍA, COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CAMBIO CLIMÁTICO; Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL, DR. LUIS A. JÁUREGUI FRÍAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1. Que el día 3 de diciembre de 2001 las partes celebraron un Convenio General de colaboración Académica, Científica y cultural, con el objeto de promover y apoyar la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, al cual se le otorgó el número de registro 10409-511-14-VI-01.

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "LA UNAM":

1. Que de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
2. Que la representación legal de esta casa de estudios recae en su Rector, Dr. José Narro Robles, según lo dispuesto en los artículos 9° de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
3. Que el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, en su carácter de Coordinador de la Investigación Científica, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias



para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.

4. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra el Programa de Investigación en Cambio Climático, el cual cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y cuyo Coordinador es el Dr. Carlos Gay García.
5. Que cuenta con los recursos suficientes para dar cumplimiento al objeto del Convenio en el código programático 42.12.311.01.722.06.
6. Que señala como su domicilio de cumplimiento del Convenio, en Programas Universitarios Circuito de la Investigación Científica S/N, Delegación Coyoacán, Ciudad Universitaria México Distrito Federal, C.P. 04510
7. Que señala como su domicilio legal el ubicado en el 9° piso de la torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, C.P. 04510
8. Que es su voluntad la celebración del presente convenio con el fin de establecer los medios de colaboración con la "El Instituto", en los términos que más adelante se detallan.

## II. DECLARA "EL INSTITUTO":

1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonios propios creado por Decreto Presidencial, Publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de septiembre de 1981 y reestructurado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006.
2. Que tiene como objetivo:
  - Realizar y fomentar actividades de investigación científica y de formación de capital humano en el campo de la historia y las ciencias sociales, así como difundir los resultados de sus investigaciones.
3. Que el Dr. Luis A. Jáuregui Frías, en su carácter de Director General, tiene facultades para celebrar este Convenio, mediante el nombramiento de fecha 29 de junio de 2005, debidamente protocolizado en la escritura pública núm. 52,166 de fecha 22 de septiembre de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreya y Silva, Notario Público N° 13, del Distrito Federal, México.

4. Que señala como su domicilio legal el ubicado en Plaza Valentín Gómez Farías N° 12. Col. San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03730, México, Distrito Federal.
5. Que es su voluntad la celebración del presente Convenio con el fin de establecer los medios de colaboración con la UNAM en los términos que más adelante se detallan.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre las partes con el fin de realizar el diplomado "Fortalecimiento de recursos humanos en materia de desastres y cambio climático", conforme a los términos y condiciones señaladas en el Anexo Técnico, mismo que se adjunta firmado por ambas partes y será parte integrante del presente Convenio.

### SEGUNDA. ACTIVIDADES

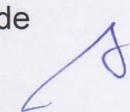
Para la ejecución del objeto del presente Convenio, las partes convienen llevar a cabo las actividades que a continuación se anuncian:

- Foros de intercambio y discusión de temas relevantes para la agenda climática nacional.
- Productos escritos individuales y colectivos que analizan varias dimensiones del cambio climático.
- Participación en conferencias.
- Estudio y Análisis de los siguientes temas:

Módulo I: Inducción a la plataforma virtual y al aprendizaje colaborativo y a distancia. Utilizar estrategias didácticas y tecnológicas que facilite incursionar en modelos de educación innovadores, a través del uso de una plataforma de aprendizaje.

Módulo II: Marco teórico para el estudio de los desastres.

Aportar los elementos teóricos y conceptuales para el análisis y el estudio del riesgo de los desastres y el cambio climático, a partir de los distintos enfoques teóricos.



Módulo III: Medio ambiente, sustentabilidad y desastres.

Trabajar en la solución de los problemas ambientales desde una perspectiva interdisciplinaria, así como identificar las principales herramientas de la gestión ambiental.

Módulo IV: Marco jurídico, programático e instrumentos operativos para la gestión de la protección civil y el cambio climático.

Conocer el marco de actuación y ámbitos de competencia relacionadas con las políticas de protección civil y de cambio climático, así como los aspectos legales, financieros y programáticos que influyen en ambas políticas.

Módulo V: Cambio climático, como factor de desastres.

Estudiar el fenómeno del cambio climático sus antecedentes, alcances y riesgos, así como identificar las posibles políticas públicas para la gestión de riesgos asociadas al cambio climático.

Módulo VI: Cooperación internacional, cambio climático y desastres.

Conocer el marco general de cooperación internacional en materia de prevención de desastres y el cambio climático, así como identificar actores y fuentes de financiamiento en la gestión de la ayuda humanitaria.

Módulo VII: Políticas públicas para la prevención de desastres y prospectiva.

Efectuar el estudio de las políticas públicas como una tecnología gubernamental e instrumento prospectivo que coadyuve a la toma de decisiones, a fin de reducir el riesgo de desastres y prevenir crisis ambientales.

### TERCERA. COMPROMISOS DE "LA UNAM"

Para la ejecución del objeto de este Convenio "LA UNAM", a través de Programa de Investigación en Cambio Climático cuenta con los recursos necesarios, y se compromete a:

Entregar al "INSTITUTO" la cantidad de \$144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para la realización del proyecto en el mes de enero de 2014.

- Las transferencias deberán realizarse en la Cuenta Bancaria número 0187836058 con clabe 01218000187836058 8 del banco BBVA Bancomer, a nombre del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

### CUARTA. COMPROMISOS DEI "INSTITUTO"

Para la realización del objeto de este instrumento, el "INSTITUTO" se compromete a:



- Participación de los egresados del diplomado en el Congreso Nacional de Cambio Climático del PINCC 2014.
- Publicación en línea de los mejores ensayos del diplomado.
- Listados de expertos en el tema.
- Formación de tutores para cursos en línea sobre el tema.
- Redes de vinculación nacional e internacional en el tema de desastres y cambio climático.
- Acceso al acervo video-documental del diplomado.

#### **QUINTA. COMISIÓN TÉCNICA**

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente Convenio, las partes integrarán una comisión Técnica formada por igual número de representantes de cada una, cuyas atribuciones serán:

- Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- Dar seguimiento a las actividades previstas en este instrumento.
- Las demás que previamente acuerden las partes por escrito.

#### **SÉXTA. RESPONSABLES**

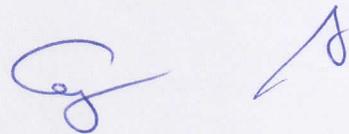
Para la ejecución de las actividades del presente Convenio, las partes designarán como responsables:

Por parte de “**LA UNAM**”, al Dr. Carlos Gay García, Coordinador del Programa de Investigación en Cambio Climático.

Por parte del “**INSTITUTO**”, al Dr. Simone Lucatello, Coordinador del Programa de Cooperación Internacional, desarrollo y Políticas Públicas.

#### **SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL**

Las partes convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.



## **OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La titularidad de los derechos de autor, en su aspecto patrimonial corresponderá a "LA UNAM" dando el debido reconocimiento moral a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. "LA UNAM" podrá utilizar la información o resultados que se deriven del presente instrumento en sus funciones académicas.

## **NOVENA. CONFIDENCIALIDAD**

Las partes convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información de carácter técnico y financiero que se origine o se intercambie con motivo de la ejecución del presente instrumento, la UNAM estará sujeta al Reglamento de transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 12 de septiembre de 2011.

## **DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL**

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

## **DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA**

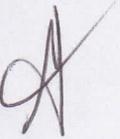
El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de 6 (seis) meses, prorrogable por periodos iguales, previa evaluación de los resultados obtenidos y mediante acuerdo por escrito entre las partes.

## **DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Las partes podrán, de mutuo acuerdo, terminar de manera anticipada el presente Convenio cuando así convenga a sus intereses.

De llegarse a actualizar este supuesto, deberá dar aviso por escrito con 30 (treinta) días de anticipación hábiles cubriendo invariablemente en su totalidad los gastos o trabajos que se hayan realizado.

## **DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.**



El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo, dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

#### **DÉCIMA CUARTA. NOTIFICACIONES**

Las partes tienen obligación de notificarse, recíprocamente por escrito, el incumplimiento o quebranto de alguna o algunas de sus obligaciones bajo el presente Convenio, para efecto, que dentro del término de (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación correspondiente, la parte requerida proceda a subsanar o enmendar la obligación quebrantada o incumplida.

#### **DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO**

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo, por la Comisión Técnica a que se refiere la cláusula Quinta del presente instrumento.

Si en última instancia no llegan a ningún acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de México Distrito Federal, lo anterior a petición de la parte actora, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

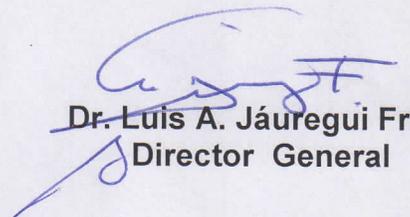
Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por triplicado, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de enero 2014.

POR "LA UNAM"

  
Dr. Carlos Arámburo de la Hoz  
Coordinador de la Investigación  
Científica

  
Dr. Carlos Gay García  
Coordinador del Programa de  
Investigación en Cambio Climático

POR "EL INSTITUTO"

  
Dr. Luis A. Jáuregui Frías  
Director General

## **ANEXO TÉCNICO**

### **Fortalecimiento de recursos humanos en materia de desastres y cambio climático**

#### **Antecedentes**

En las últimas tres décadas la vulnerabilidad de México y de la región latinoamericana frente a los desastres ha propiciado impactos humanos, económicos, sociales y ambientales de enorme trascendencia para los gobiernos y las poblaciones de la región.

El cambio climático como acelerador y amplificador de vulnerabilidades, ha también influido en la intensidad e impacto de los fenómenos derivados del calentamiento global. La respuesta frente a tales problemas requiere de constante actualización en ámbitos multidisciplinarios.

Los vínculos entre el tema de los desastres y el cambio climático son cada vez más evidentes y es necesario contar con herramientas de conocimiento teórico y práctico para la preparación, planificación a mediano y largo plazo en el manejo de emergencias y el desarrollo de políticas públicas para responder a los efectos del cambio climático y los desastres que puede llegar a causar.

#### **Diplomado en desastres y cambio climático**

El Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, a través del Programa de Cooperación Internacional, Desarrollo y Políticas Públicas en conjunto con el Programa de Investigación en Cambio Climático de la UNAM (PINCC), la Comisión Económica para América Latina de la ONU, El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Secretaría Iberoamericana (SEGIB), el CENAPRED y la Agencia Mexicana de Cooperación internacional para el Desarrollo de la SER, convocaron la primera edición del diplomado en desastres y cambio climático en modalidad semi-presencial.

Este diplomado es el primero a nivel nacional en realizar un acercamiento teórico y práctico en la relación entre desastres y cambio climático, mismo que permitirá el fortalecimiento de recursos humanos especializados en materia de cambio climático y desastres; aborda la estrategia de gestión del conocimiento para la formación de expertos, practicantes, estudiantes, funcionarios en las áreas de investigación aplicada y desarrollo.

Buena parte de los estudiantes del diplomado son personas que desde sus ámbitos de trabajo -gobierno, academia y sociedad civil-, tienen un impacto directo en el diseño y acción de políticas públicas en materia de desastres, y cambio climático. Por lo tanto, la estrategia del diplomado se enfoca en el desarrollo del capital intelectual de los participantes a través del esquema de aprendizaje en línea, compuesto por tres elementos clave: capital humano, estructural y relacional. La metodología empleada es investigación en la acción participativa, en la que se describen los procesos empleados para la gestión del conocimiento.

Los espacios generados en este diplomado permiten la retroalimentación entre el conocimiento teórico y práctico, este último, enriquecido con el expertis de los alumnos desde sus diferentes ámbitos laborales.

### **Objetivo del diplomado**

Conocer y estudiar la relación entre los diversos riesgos de desastres y el fenómeno de cambio climático para entender su vinculación y sus consecuencias sobre el medio ambiente y la población, a fin de definir acciones de mitigación y respuesta, así como proponer políticas públicas al respecto.

### **Dirigido a**

Funcionarios del sector público, miembros de la sociedad civil, sector privado, academia y todos aquellos interesados en profundizar conocimientos sobre la relación entre cambio climático y desastres.

### **Actividades**

El PINCC participa como co-organizador del diplomado, es parte integral del diseño del contenido principal sobre cambio climático (módulo IV y elementos transversales al mismo), y participa en el comité académico que es el órgano colegiado nombrado de manera formal para el funcionamiento del diplomado. El diplomado surge también de la colaboración inter-institucional Mora-PINCC establecida hace 3 años.

Entre actividades del diplomado se encuentran:

- Foros de intercambio y discusión de temas relevantes para la agenda climática nacional.
- Productos escritos individuales y colectivos que analizan varias dimensiones del cambio climático.
- Participación en conferencias.
- Estudio y análisis de los siguientes temas:

**Módulo I: Inducción a la plataforma virtual y al aprendizaje colaborativo y a distancia.**

Utilizar estrategias didácticas y tecnológicas que facilite incursionar en modelos de educación innovadores, a través del uso de una plataforma de aprendizaje.

**Módulo II: Marco teórico para el estudio de los desastres.**

Aportar los elementos teóricos y conceptuales para el análisis y el estudio del riesgo de los desastres y el cambio climático, a partir de los distintos enfoques teóricos.

**Módulo III: Medio ambiente, sustentabilidad y desastres.**

Trabajar en la solución de los problemas ambientales desde una perspectiva interdisciplinaria, así como identificar las principales herramientas de la gestión ambiental.

**Módulo IV: Marco jurídico, programático e instrumentos operativos para la gestión de la protección civil y el cambio climático.**

Conocer el marco de actuación y ámbitos de competencia relacionadas con las políticas de protección civil y de cambio climático, así como los aspectos legales, financieros y programáticos que influyen en ambas políticas.

**Módulo V: Cambio climático, como factor de desastres.**

Estudiar el fenómeno del cambio climático sus antecedentes, alcances y riesgos, así como identificar las posibles políticas públicas para la gestión de riesgos asociadas al cambio climático.

**Módulo VI: Cooperación Internacional, cambio climático y desastres.**

Conocer el marco general de cooperación internacional en materia de prevención de desastres y el cambio climático, así como identificar actores y fuentes de financiamiento en la gestión de la ayuda humanitaria.

**Módulo VII: Políticas Públicas para la prevención de desastres y prospectiva.**

Efectuar el estudio de las políticas públicas como una tecnología gubernamental e instrumento prospectivo que coadyuve a la toma de decisiones, a fin de reducir el riesgo de desastres y prevenir crisis ambientales.

**Entregables**

- Participación de los egresados del diplomado en el Congreso Nacional de Cambio Climático del PINCC 2014.
- Publicación en línea de los mejores ensayos del diplomado.
- Listado de expertos en el tema
- Formación de tutores para cursos en línea sobre el tema.
- Redes de vinculación nacional e internacional en el tema de desastres y cambio climático.
- Acceso al acervo video-documental del diplomado.

**Fechas:**

Inicio: enero de 2014

Término: junio de 2014

**Infraestructura disponible**

Diseño y desarrollo de los contenidos.

Implementación de la plataforma virtual.

Salones para conferencias.

**Presupuesto solicitado**

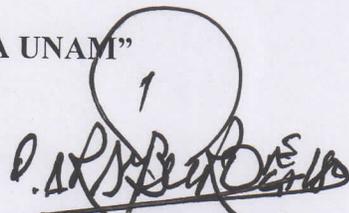
<b>Presupuesto para becas</b>	
5 Becas del 30% pagando inscripción	\$ 21,000.00
3 Becas del 50% pagando inscripción	\$ 21,000.00
2 Becas del 100% pagando una parte de la inscripción	\$ 30,000.00
4 Becas completas	\$ 72,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$144,000.00</b>

	<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
5 BECARIOS DEL 30% PAGANDO LA INSCRIPCIÓN	LÓPEZ GONZÁLEZ MARCELA IVONNE	INDEPENDIENTE	ASESORA INDEPENDIENTE
	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ RUTH	GRUPO BENEMEX CONSULTING	CONSULTORA Y ASESORA
	SOL CUEVA LILIAN	CENTRO DE TRANSPORTE SUSTENTABLE EMBARQ MÉXICO	ASISTENTE DE COORDINACIÓN
	SOLIS FIERRO ADRIANA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN	PROFESORA
	CHAVELAS REYES ELSA PATRICIA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO	ESTUDIANTE DE DOCTORADO
3 BECARIOS DEL 50% PAGANDO LA INSCRIPCIÓN	APONTE HERNÁNDEZ NIDYA OLIVIA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	ESTUDIANTE DE DOCTORADO
	CARTUCHE PAQUI VÍCTOR ALONSO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	ESTUDIANTE DE MASTER
	FERIA ORTEGA ABRAHAM	IVAGIR	ANALISTAS DE RIESGOS
	ASCENCION VIDAL JESUS	PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL EDO DE MÉXICO	BOMBERO DE TELOYUCAN
2 BECARIOS DEL 100% PAGANDO UNA PARTE DE LA INSCRIPCIÓN	ESPINOSA HERNÁNDEZ IVÁN JOEL ADRIÁN	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PUEBLA	ESTUDIANTE DE MAESTRÍA
	CAUICH CHÁVEZ IRENE CAROLINA	PROGRAMA DE NACIONES UNIDAD PARA EL DESARROLLO	CONSULTORA
4 BECARIOS COMPLETOS	GONZALEZ RANGEL VALERIA BEATRIZ	PROGRAMA DE NACIONES UNIDAD PARA EL DESARROLLO	CONSULTORA
	SALAS QUINÓNEZ IRAIS	PINCC-UNAM	AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN
	TORRES SEPTIEN, WARREN ANDRÉS	CENAPRED	ASESOR

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUSESUO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DR. CARLOS ARÁMBURO DE LA HOZ, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS GAY GARCÍA, COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CAMBIO CLIMÁTICO; Y POR LA OTRA PARTE, “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. LUIS A. JÁUREGUI FRÍAS, ASISTIDO POR EL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, DESARROLLO Y POLÍTICAS PÚBLICAS, DR. SIMONE LUCATELLO. LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y ENTERADAS LAS PARTES LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2014.

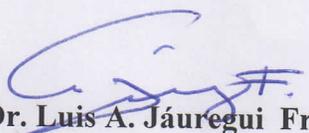
**ANEXO TÉCNICO**

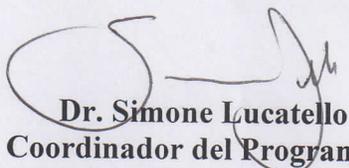
**POR “LA UNAM”**

  
**Dr. Carlos Arámburo de la Hoz**  
Coordinador de la investigación Científica

  
**Dr. Carlos Gay García**  
Coordinador del Programa de Investigación  
en Cambio Climático

**POR “EL INSTITUTO”**

  
**Dr. Luis A. Jáuregui Frías**  
Director General

  
**Dr. Simone Lucatello**  
Coordinador del Programa  
de Cooperación Internacional,  
Desarrollo y Políticas Públicas